SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CON CARÁCTER DE SOLEMNE, DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 9 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Acta número: 135

Fecha: 9/diciembre/2022. Lugar: Salón de Sesiones.

Presidencia: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.

Secretaría: Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.

Inicio: 11:30 Horas Instalación: 11:34 Horas Clausura: 12:42 Horas Asistencia: 35 diputados.

Cita próxima: 9/diciembre/2022 18:30 horas.

Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con treinta minutos, del día nueve de diciembre del año dos mil veintidós, se dio inicio a la sesión ordinaria con carácter de solemne, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 34 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín

Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a la sesión de la Diputada Rosana Arcia Félix.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con treinta y cuatro minutos, del día nueve de diciembre del año dos mil veintidós, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria con carácter de solemne de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

SEGUIDAMENTE, LA DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA, SORAYA PÉREZ MUNGUÍA, A SOLICITUD DE LA PRESIDENCIA, DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Nombramiento de la Comisión de Cortesía, para introducir al Recinto Legislativo y acompañar a la salida del mismo, a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado.
- V. Receso.
- VI. Informe que rinde el Licenciado Enrique Priego Oropeza, Magistrado

Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tabasco, en el que manifiesta la situación que guarda la Administración de Justicia del Estado.

VII. Intervención en relación al Informe rendido por el Licenciado Enrique Priego Oropeza, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tabasco, a cargo del Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, Presidente del Honorable Congreso del Estado.

VIII. Entonación del Himno Nacional Mexicano.

IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 34 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 41, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 171 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, procedió a nombrar la comisión de cortesía, para que acompañaran a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, que asistirían a esa sesión con carácter de solemne; nombrando a las diputadas Norma Araceli Aranguren Rosique y Soraya Pérez Munguía; y a los diputados Héctor Peralta Grappin y José de Jesús Hernández Díaz; solicitando a las diputadas y diputados nombrados se sirvieran cumplir con su encomienda, señalando que mientras la comisión designada procedía a recibir a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial, se declaraba un receso.

Siendo las once horas con cuarenta minutos, se integró a los trabajos de la sesión la Diputada Rosana Arcia Félix.

Posteriormente, se reinició la sesión, dando la bienvenida la Presidencia, al Licenciado Carlos Manuel Merino Campos, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y al Licenciado Enrique Priego Oropeza, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, a esta sesión con carácter de solemne en la que se rendiría el informe sobre la situación que guarda la Administración de Justicia del Estado.

LICENCIADO **ENRIQUE** INFORME DEL **PRIEGO** OROPEZA. **PRESIDENTE** DEL DE **MAGISTRADO** TRIBUNAL SUPERIOR JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TABASCO, ACERCA DE LA SITUACIÓN QUE **GUARDA LA** ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Licenciado Enrique Priego Oropeza, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tabasco, para que rindiera el Informe acerca de la situación que guarda la Administración de Justicia del Estado, quien en uso de la tribuna manifestó:

Capitán Carlos Manuel Merino Campos, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tabasco. Diputado Jaime Humberto Lastra Bastar, presidente

de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Tabasco. Señores Diputados de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado. Maestra Guadalupe Castro de Merino, presidenta del Sistema DIF Tabasco. General Cristóbal Lozano Mosqueda, comandante de la Trigésima Zona Militar. Representante del vicealmirante José Barradas Cobos, comandante de la V Región Naval. Inspector general Alejandro coordinador del Guardia Nacional. Núñez Robles. profundamente a mi esposa Mercedes Segura Thompson por estar aquí, por su apoyo y su compañía en cada momento. Destaco la asistencia de los exmagistrados presidentes del Tribunal Superior de Justicia del estado de Tabasco que se encuentran hoy aquí presentes, a quienes les refrendo mi amistad. Saludo con afecto al licenciado Eduardo Antonio Méndez Gómez, exmagistrado y anterior decano del Tribunal Superior de Justicia, a quien reconozco su trayectoria y agradezco su presencia. Distinguidos invitados a este acto. Señores representantes de los medios de comunicación. Desde la antigüedad, una de las características de la democracia es la rendición de cuentas al pueblo, así lo mencionan Heródoto, Platón y Aristóteles. Además, como lo afirma Montesquieu, la característica esencial de la forma republicana de Gobierno es la división de poderes. Por eso hoy, al rendir el cuarto informe de las actividades del Poder Judicial del Estado de Tabasco, ante esta soberanía y representación popular, quiero expresar la satisfacción de que se trata de un acto democrático, porque vengo a cumplir con lo dispuesto en el artículo 55 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y en el artículo 21, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Además, la presencia de los titulares de los tres poderes nos muestra la clásica división de poderes, pero al mismo tiempo, la armonía de los tres en cumplimiento de las atribuciones que a cada uno le corresponde y muy unidos en la persecución de un fin único; trabajar por el bienestar del pueblo de Tabasco. Comienzo por hacer un reconocimiento a todos los servidores públicos del Poder Judicial, porque con base en mayor esfuerzo están superando el rezago que nos dejó la pandemia. Es importante informar que cuando los plazos se acercan y el tiempo se acorta, es digna de encomio la actitud de los servidores judiciales, desde secretarios, actuarios, auxiliares judiciales, jueces y magistrados, pues con tal de cumplir en tiempo y forma con el debido proceso, por decisión propia, laboran más allá de sus horarios e incluso en días no laborables. Por ello desde esta tribuna del pueblo, les hago presente mi reconocimiento y aprecio. El derecho de acceso a la justicia es un derecho humano previsto en el artículo 17 constitucional y en

diversos cuerpos de normatividad internacional. Pero no es suficiente. El acceso a la justicia, se trata de que sea un servicio del Estado, oportuno, eficiente y de calidad, lo que constituye otro derecho fundamental al que denominamos debido proceso, previsto en el artículo 14 constitucional en los siguientes términos: "Nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho". Por ello, como lo ha considerado la Corte Interamericana de Derechos Humanos, día a día, debemos procurar que los jueces, como rectores del proceso, cumplan el deber de dirigir y encauzar el procedimiento judicial, con el fin de no sacrificar el debido proceso y la justicia, por un excesivo formalismo y la consiguiente impunidad. Los plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura estamos trabajando para lograr, hasta donde sea posible, que la expedites en los procesos sea una realidad, sobre todo en los casos en que hay detenidos. Es importante que las resoluciones se dicten en un plazo razonable, plazo que debemos calificar con base en tres directrices: 1) la complejidad del asunto, 2) la actividad del Ministerio Público y de la defensa, y 3), la conducta de las autoridades judiciales. A diez años de haberse iniciado el establecimiento del Sistema Procesal Penal Acusatorio en el estado de Tabasco debemos actualizar sus avances y poner el mayor esfuerzo para su consolidación. Por tal motivo es indispensable socializar sus principios y bondades, pero también sus exigencias y sus carencias. En el proceso penal acusatorio hay dos partes y un director árbitro: la parte ofendida que se integra por el fiscal del Ministerio Público, el asesor jurídico y la víctima u ofendido. La parte imputada se forma con el imputado y su defensor. El árbitro director del proceso es el juez de control y, en su caso, el Tribunal de Enjuiciamiento. La parte ofendida es la que imputa o, en su caso, acusa al imputado de la realización de los hechos que la ley considera como delito, en su calidad de autor o partícipe. Al fiscal del Ministerio Público, como representante de la sociedad, le corresponde acreditar en la audiencia inicial, con datos de prueba fehaciente, la realización de los hechos y el probable autor o partícipe de los mismos y en el juicio oral le corresponde probar la existencia de los hechos y la plena responsabilidad del acusado. El imputado o acusado goza del principio de presunción de inocencia, del principio de equidad, del principio de defensa técnica adecuada y otros. En esa razón, se afirma que el Sistema Procesal Penal Acusatorio, cuyas bases encontramos en el artículo 20 constitucional y en el Código

Nacional de Procedimientos Penales, es un sistema garantista. Corresponde a nosotros, los aplicadores de dicha normatividad, hacer posible que el garantismo sea equitativo, tanto para la víctima, como para el imputado, para reafirmar que en el proceso penal acusatorio el juez es árbitro y director del proceso, y que debe ser imparcial, por ello ya no puede ni debe procurar pruebas para mejor proveer, como sucedía en el anterior sistema penal. El juez resuelve dictar un auto de vinculación a proceso por los hechos y con los datos de prueba que en la audiencia inicial verbalizó el Ministerio Público. Lo que él no diga en dicha audiencia no existirá para el proceso, aunque lo tenga en la carpeta de investigación. Los datos de prueba que le sirvieron para dictar un auto de vinculación a proceso, ya no le son útiles para dictar una sentencia. El Ministerio Público y la defensa deben ofrecer sus pruebas en la etapa intermedia, mismos que deberán desahogar ante el Tribunal de Enjuiciamiento que en los casos de prisión preventiva oficiosa se integra por tres jueces y en los demás con un solo juez. Hay juicios sencillos que se pueden desarrollar en una sola audiencia, pero hay juicios complicados, en que el desahogo de pruebas requiere de varios días. Dos temas cuya socialización es indispensable, para una mejor comprensión de nuestro pueblo, son los que se refieren a la detención en flagrancia y a lo que coloquialmente se ha denominado "la puerta giratoria". El artículo 16 constitucional prescribe: "Cualquier persona puede detener al indiciado en el momento en que esté cometiendo el delito o inmediatamente después de haberlo cometido". Esto es lo que llamamos detención en flagrancia y corresponde al juez verificar si en la audiencia de control de legalidad se cumplió lo ordenado por la Constitución y la ley. En caso contrario, dispondrá la libertad inmediata del detenido. La llaman "la puerta giratoria" porque por un lado el Ministerio Público pone un detenido a disposición del juez y éste enseguida lo deja en libertad. La razón legal es la siguiente: el juez sólo puede ordenar la prisión preventiva para el detenido, sin necesidad que se lo pida el Ministerio Público, cuando se trata de los delitos considerados de prisión preventiva oficiosa, en el artículo 19 constitucional. También puede ordenar la prisión preventiva cuando se lo solicite el Ministerio Público, justificando con datos de prueba que otras medidas cautelares son insuficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio y el desarrollo de la investigación. Si el Ministerio no prueba que la prisión preventiva es justificada el juez no la puede acordar porque el mandato de la norma es que en la generalidad de los casos el imputado enfrente el proceso en libertad cumpliendo con una medida cautelar. Por consiguiente, la prisión preventiva oficiosa y la

prisión preventiva justificada sólo se aplicarán por el juez en los casos excepcionales, previstos en la Constitución y en el Código Nacional de Procedimientos Penales. El aumento de los casos penales y las exigencias del procedimiento penal acusatorio, en sus principios rectores de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación, me permiten manifestar que para el debido cumplimiento de dichos principios cada día se requieren más jueces y más salas de juicio oral, debidamente equipadas con la tecnología que corresponde. En materia civil y familiar, tanto en la primera como en la segunda instancia, es necesario un mayor fortalecimiento para cumplir, en el menor tiempo posible, la atención que requieren los asuntos de estas ramas de la justicia. Durante el año que corresponde a este informe, los juzgados del Sistema Penal Mixto o Tradicional, emitieron 133 sentencias, aún quedan pendientes en trámite 118 expedientes. En el Sistema Procesal Penal Acusatorio se tramitaron ocho mil 105 asuntos en los juzgados de control; se concluyeron tres mil 20 asuntos, de los cuales se resolvieron en procedimiento abreviado 606 asuntos. Los juzgados familiares tramitaron en el presente año diez mil 401 expedientes, de los cuales terminaron por sentencia mil 534 asuntos. Además, por acuerdo de las partes, se resolvieron mil 854 asuntos. Los juzgados civiles tramitaron en el lapso correspondiente a este informe 35 mil 959 asuntos, de los cuales culminaron en sentencia cinco mil 720 asuntos y, por acuerdo de las partes, cuatro mil 517 asuntos. El juzgado de oralidad mercantil conoció, en el año que corresponde a este informe, de 730 casos y se logró dictar sentencia en 213, pero además se resolvieron 55 asuntos por acuerdo de las partes. Los seis Tribunales Laborales del Estado conocieron de dos mil 475 asuntos, se resolvieron 407 asuntos mediante sentencias y por otros motivos, mil 394 casos, finalizando un total de mil 801 asuntos. Un hecho relevante que no debe dejar de reconocerse ni omitirse es el siguiente: el Poder Judicial del Estado de Tabasco, tiene personalidad y patrimonio propio, para el ejercicio de sus funciones. Sin embargo, el predio y edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, ubicado en la esquina que forman las calles Independencia y Nicolás Bravo, no estaba escriturado a su nombre, sino que continuaba a nombre del Gobierno del Estado. Por tal razón, realizamos los trámites correspondientes con el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo y el señor gobernador del estado de Tabasco, capitán Carlos Manuel Merino Campos, firmó la escritura de traslación de dominio correspondiente para regularizar la propiedad a nombre del Poder Judicial del Estado de Tabasco. Muchas gracias señor gobernador, por esta generosa y justa acción de su parte. En el presente

año, en la Escuela Judicial de Tabasco, impartieron conferencias el consejero de la Judicatura Federal, Alejandro Sergio González Bernabé, y el director de la Escuela Federal de Formación Judicial, Arturo Bárcena Zubieta. Además, se firmó un convenio de colaboración académica con la citada Escuela Federal y el Poder Judicial del Estado de Tabasco. Por tan valiosa colaboración, hago presente mi reconocimiento al Poder Judicial Federal y especialmente a los magistrados de circuito y jueces de distrito, que participaron en dichos eventos. Sin duda alguna que los magistrados, jueces y servidores judiciales se esforzaron durante el presente año, para cumplir sus atribuciones, por ello reciban nuestro reconocimiento, pero al mismo tiempo les decimos que fortalezcan su entusiasmo en el trabajo y su fe en la justicia, para que nuestra diligencia y nuestra eficiencia se supere año con año, porque la sociedad así nos lo demanda. La función de juzgar es cada día más compleja y por ello más difícil; el deber de fundar y motivar las resoluciones, exige que además de la aplicación de la Constitución y las leyes que de ella emanan, el juzgador debe conocer y aplicar también el Derecho convencional contenido en los tratados internacionales, suscritos por el Poder Ejecutivo Federal y aprobados por el Senado de la República, además de la jurisprudencia y precedentes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la jurisprudencia de Tribunales Colegiados y la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Por ello jueces y magistrados requieren de una permanente normativa y jurisprudencial, actualización teórica. través conferencias, conversatorios, cursos y seminarios, que organiza la Escuela Judicial. El Poder Judicial del Estado de Tabasco ha puesto especial interés en preparar a sus jueces y magistrados para juzgar con perspectiva de género, pues como lo han reiterado las salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es indispensable reconocer la realidad sociocultural en la que se desenvuelve la mujer, lo que exige una mayor protección del Estado, con el propósito de lograr una garantía real y efectiva de sus derechos, y eliminar las barreras que las colocan en una situación de desventaja, del reconocimiento de los derechos humanos a la igualdad y a la no discriminación por razones de género. Por dicha razón todo órgano jurisdiccional debe impartir justicia con base en una perspectiva de género, para lo cual deberá implementar un método en toda controversia judicial, aun cuando las partes no lo soliciten, a fin de verificar si existe una situación de violencia o vulnerabilidad que, por cuestiones de género, impida impartir justicia de manera completa e igualitaria. Otro aspecto que cada día requiere mayor cuidado y en ello estamos empeñados es aplicar el principio de interés superior de la niñez,

pues, como afirma la jurisprudencia en el ámbito jurisdiccional, el interés superior del niño es un principio orientador de la actividad interpretativa, relacionado con cualquier norma jurídica que tenga que aplicarse a un niño, en un caso concreto o que pueda afectar los intereses de algún menor. Este principio ordena la realización de una interpretación sistemática que, para darle sentido a la norma en cuestión, tome en cuenta los deberes de protección de los menores y los derechos especiales de éstos previstos en la Constitución, tratados internacionales y leyes de protección de la niñez. Cuando se trata de medidas legislativas o administrativas que afecten los derechos de los menores, el interés superior de la niñez demanda de los órganos jurisdiccionales la realización de un escrutinio mucho más estricto, en relación con la necesidad y proporcionalidad de la medida en cuestión. Asimismo, nuestros tribunales deben escuchar y considerar la opinión de niñas, niños y adolescentes, en cualquier decisión que los afecte, y se acentúa la obligación de jueces y magistrados de examinar las circunstancias específicas de cada asunto, para dar una solución justa y equitativa, especialmente para la niñez. No debe pasar desapercibido el principio de la defensa técnica adecuada y poner especial énfasis en los casos en que el imputado no puede disponer de un defensor particular. Porque nombrar a un defensor público, con el solo objeto de cumplir con una formalidad procesal equivaldría a no contar con una defensa técnica adecuada, por lo que es indispensable que dicho defensor actúe de manera eficiente y diligente con el fin de proteger las garantías procesales del acusado y evitar que sus derechos sean lesionados. El derecho a la defensa técnica adecuada obliga al Estado a tratar siempre al imputado, acusado o sentenciado, como un verdadero sujeto del proceso y no sólo como un objeto del mismo. En el Poder Judicial se conjuntan y armonizan diversas especialidades para lograr el cumplimiento de su objetivo principal, administrar justicia a quien lo solicite, según los procedimientos establecidos por la ley. Por eso hoy hago presente la importante actividad del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, del Pleno del Consejo de la Judicatura, la Dirección General de Administración del Sistema Procesal Acusatorio, y la Dirección General de Administración del Sistema de Justicia Laboral. Para el auxilio en la realización de sus actividades administrativas, el Poder Judicial de Tabasco contó con la importante colaboración de los titulares e integrantes de la Oficialía Mayor, Tesorería Judicial, Secretaría Particular, Dirección de Contraloría, Dirección Jurídica, Dirección de Comunicación Social, Centro de Estadística, Informática y Computación, Comisión Editorial, Unidad de Igualdad de Género y

Derechos Humanos, Archivo Judicial, Centro de Información y Documentación Jurídica, Centro de Especialización Judicial, Unidad de Transparencia, Oficialía de Partes, Centro de Convivencia Familiar y otras áreas de trabajo que rindieron eficaz auxilio para realizar el trabajo jurisdiccional del Poder Judicial de Tabasco. Agradezco especialmente a todas y cada una de las damas que integran el Voluntariado del Poder Judicial del Estado de Tabasco y a su presidenta, la señora Mercedes Segura de Priego, mi amada esposa, por su valioso apoyo al servicio de las causas nobles y de los más necesitados. En el documento que entrego a este Honorable Congreso del Estado de Tabasco se rinde un informe de las actividades realizadas pormenorizado en correspondiente a este informe, así como el ejercicio presupuestal realizado en el presente año. Por último, quiero hacer presente un amplio reconocimiento al señor Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, capitán Carlos Manuel Merino Campos, en primer lugar, porque ha sabido escuchar las peticiones del Poder Judicial del Estado de Tabasco y le ha brindado el mayor apoyo posible para el cumplimiento de sus funciones. En segundo lugar, porque dando vigencia a la división de poderes, ha respetado siempre la independencia de los órganos encargados de administrar justicia y, finalmente, porque comparto como auténtico tabasqueño, el reconocimiento que el pueblo le dispensa, porque ha sabido dar continuidad al gobierno, manteniendo la gobernabilidad y el desarrollo del estado de Tabasco. Gracias, señor Gobernador. Señores integrantes de esta Honorable Cámara de Diputados, Tabasco merece una mejor justicia y estamos empeñados, con todo nuestro esfuerzo, para lograrla.

Haciendo entrega al término de su intervención, a la Presidencia de la Mesa Directiva, del Informe escrito sobre la situación que guarda la Administración de Justicia del Estado.

Acto seguido, el Diputado Presidente, hizo uso de la palabra para dar cumplimiento a lo establecido en la parte final, del párrafo segundo, del Artículo 59 de la Constitución Política del Estado, quien en uso de la palabra expresó:

Licenciado Carlos Manuel Merino Campos, Gobernador del Estado de Tabasco. Licenciado Enrique Priego Oropeza, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado. Compañeras y compañeros diputados, invitados especiales secretarios,

servidores públicos, amigos que nos acompañan. En ejercicio de las facultades constitucionales que me corresponden como Presidente de la Mesa Directiva este Congreso del Estado de Tabasco, hago uso de la palabra en esta Sesión Solemne, en la que el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, ha informado acerca de la situación que guarda la administración de justicia en la Entidad, y ha hecho entrega de su informe escrito; en términos de lo dispuesto por los artículos 59, párrafo segundo de la Constitución Política local, y 20, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Reconozco a quienes integran el Poder Judicial del Estado, magistrados, consejeros, jueces y personal administrativo, su esfuerzo, dedicación y compromiso en el desempeño del servicio público que prestan para el adecuado funcionamiento del administración de justicia en nuestro Estado. Licenciado Enrique Priego Oropeza, con la representación de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, doy por cumplida su obligación constitucional y legal, de comparecer ante esta Soberanía, para hacer entrega del informe escrito acerca de la situación que guarda la administración de justicia en el Estado Tabasco. Informe que se ha hecho llegar a las ciudadanas y ciudadanos diputados que integramos esta Legislatura, como parte del ejercicio soberano de rendición de cuentas. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente, solicitó a los presentes ponernos de pie, para entonar el Himno Nacional Mexicano.

Se entona el Himno Nacional Mexicano.

Seguidamente, el Diputado Presidente, agradeció la presencia a la sesión ordinaria con carácter de solemne del licenciado Carlos Manuel Merino Campos, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco y al licenciado Enrique Priego Oropeza, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura del Estado; solicitando a la comisión de cortesía se sirviera cumplir con su encomienda al término de la sesión.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, agotando los puntos del orden del día, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas, con

cuarenta y dos minutos, del día nueve de diciembre del año dos mil veintidós, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria con carácter de solemne, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a los diputados para la próxima que sería una sesión ordinaria que se llevaría a cabo a las 18:30 horas del día de hoy, en este mismo Salón de Sesiones.